

RESOLUCION No. 92.1.2.1. 1147

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de junio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "VIAJES WANG CIA. LTDA."

QUE el señor Ab. Tso Tong Wang Ju, en su calidad de Presidente y como tal Gerente Encargado de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Iván Salcedo Coronel, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DICL.92.129 de 19 de marzo de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1. 464 de 21 de julio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución No. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "VIAJES WANG CIA. LTDA." por S/. 27'000.000,00 con lo que asciende a S/. 30'000.000,00 dividido en 30.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito. a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de agosto de 1980 por la cual se constituyo la compañía "NARVAEZ WANG N.W. CIA. LTDA.", que la hoy llamada "VIAJES WANG CIA. LTDA." ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito. 27 JUL 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

NO/mir
464

VIAJES WANG CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1766 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Mercantil de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 27 de Julio de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

